

# LEYENDO EL DIARIO OFICIAL

Ernesto Cruz Alfaro

## ACTIVIDAD LEGISLATIVA

### 1. Reformas a la Ley de Emisión de Bonos de la CEL.

En el Diario Oficial del 14 de agosto de 1978 se consigna el decreto legislativo que reforma la Ley de Emisión de Bonos Amortizables Garantizados de la CEL de 8 1/2 o/o- 1992, que modifica el destino del producto de los bonos, emitidos hasta por la suma de setenta y cinco millones de colones. Originalmente la emisión de bonos se destinó para cancelación de préstamos contraídos a mediano plazo con bancos extranjeros; con la modificación introducida se amplía el producto de los bonos a la expansión del sistema eléctrico del país, especialmente al financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico de San Lorenzo en el Río Lempa.

### 2. Otros refuerzos presupuestarios.

El Poder Legislativo aprobó nuevos refuerzos en la Ley de Presupuesto General y de Presupuestos Especiales, por valor de ₡ 427. 500, según consta en el Diario Oficial del 21 de agosto de 1978. Los refuerzos se refieren al Poder Legislativo por ₡ 157.500 Poder Judicial por ₡ 150.000 y Ramo de Relaciones Exteriores por ₡ 120.000.

### 3. Préstamo de AID por dos millones trescientos mil dólares.

De acuerdo con el Diario Oficial del 22 de agosto, la Asamblea Legislativa facultó al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio de préstamo con el gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), por valor de dos millones trescientos mil dólares.

Los recursos del préstamo se destinarán para el financiamiento de un programa para el desarrollo de sistemas de irrigación en pequeña escala a fin de incrementar la producción y la productividad de los pequeños agricultores. El crédito devengará el 2 o/o de interés anual, por diez años, a partir del primer desembolso y 3 o/o anual el resto del plazo; y se amortizará por medio de 21 cuotas semestrales, debiendo pagarse la primera 9 1/2 años después del primer desembolso.

### 4. Más monumentos nacionales.

La Asamblea Legislativa continúa su actividad en lo que concierne a declarar monumentos nacionales un buen número de templos católicos de carácter histórico y artístico. Según el Diario Oficial del 23 de agosto un nuevo decreto legislativo les otorga esa calidad a las Iglesias conocidas con los siguientes nombres: Huizúcar, ubicada en la población del mismo nombre; del Barrio de Roma, ubicada en Ciudad Barrios; de Candelaria, ubicada en la capital; y las ruinas de la Iglesia de Tacuba.

### 5. Ratifícase Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra.

En el Diario Oficial del 28 de agosto se publica íntegro el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, suscritos por El Salvador en diciembre de 1977 y aprobado por el Ministerio de Relaciones en enero del corriente año. También se consigna la ratificación de la Asamblea Legislativa a dicho Protocolo Adicional. Se trata de normas que pretenden garantizar el trato humano de las víctimas de los conflictos armados.

**6. Ratificación del Convenio Internacional del Azúcar, 1977.**

También ratificó la Asamblea Legislativa el Convenio Internacional del Azúcar, 1977, suscrito por El Salvador el 28 de diciembre de 1977, de acuerdo con publicación del Diario Oficial del 31 de agosto. Dicho convenio permanecería en vigor hasta que finalice el quinto año-cuota a partir de entrada en vigor. En él se establecen los tonelajes básicos de exportación de los países productores de azúcar.

**7. Ratificación de la Convención Universal sobre Derecho de Autor**

La Asamblea Legislativa ratificó la Convención Universal sobre Derecho de Autor, sus Protocolos, el Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, y el Convenio Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Todos esos Convenios y Protocolos aparecen publicados, junto con la ratificación legislativa, en el Diario Oficial del 4 de septiembre. Suscriben los convenios países del mundo capitalista y del mundo socialista.

**8. Voto de reconocimiento a la Institución Salesiana.**

En el Diario Oficial del 5 de septiembre aparece el acuerdo legislativo por medio del cual se otorga un voto de admiración y reconocimiento a la Institución Salesiana de El Salvador, por la maritoria labor educativa, cultural, social, moral y espiritual que desde su establecimiento en 1897 ha desarrollado en el país; a la vez se acuerda entregar a dicha institución un pergamino con el texto del acuerdo.

**9. Asignación adicional de ₡ 4.692.700 para la ANDA.**

Con el objeto de ampliar créditos presupuestos de importantes servicios operativos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la Asamblea Legislativa votó una asignación adicional por ₡ 4.692.700. de la cual ₡ 2,600,000 servirán para construcciones, ampliaciones y mejoras del sistema de acueductos y alcantarillados; y ₡ 1.455.000 para administración, mantenimiento y operación de los servicios de producción, distribución y evacuación de aguas. El decreto legislativo se publica en el Diario Oficial del 6 de septiembre.

**10. Se autoriza préstamo por doscientos cincuenta millones de francos.**

En el mismo Diario Oficial se consigna el decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre contratos de préstamo hasta por doscientos cincuenta millones de francos, equivalente a ciento treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones veintidós centavos, con diversos Bancos franceses. Los fondos de los préstamos serán invertidos exclusivamente en: a) La construcción e instalación de un Puerto pesquero industrial en "Punta Gorda" Golfo de Fonseca; b) la construcción e instalación de un Mercado Terminal Pesquero en la ciudad de San Salvador; y c) la compra de dos buques atuneros y un remolcador. Los préstamos tienen diferente tipo de interés, que varían del 3.5 o/o al 7.5 o/o y 1.75 o/o anual sobre la tasa oficial interbancaria del Mercado de Londres (LIBOR); y plazos de vencimiento de cinco años a quince años.

Los proyectos a financiar forman parte del Programa Estratégico Explotación de los Recursos Pesqueros del Plan Nacional Bienestar para Todos, 1978-1982.

**11. Refuerzo Presupuestario de ₡ 68.250.000 al ISSS.**

En el Diario Oficial del 7 de septiembre se publica el decreto legislativo que introduce un refuerzo presupuestario para el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por ₡ 68.250.000, como aporte del Gobierno Central, que se asigna para adquisición de valores mobiliarios.

**12. Autorización para que CEPA compre varias plantas en edificio Torre Roble.**

El Poder Legislativo decretó reformas en la Ley del Presupuesto General y de Presupuestos Especiales en la parte correspondiente a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), aumentando con la cantidad de un millón treinta mil colones, la estimación de la fuente específica "Préstamos directos de instituciones bancarias del Estado", de la Parte Primera-Ingresos; y en la Parte Segunda-Egresos, sustituyó el Programa "Construcción edificio central de CEPA", en el sentido de asignar cuatro millones seiscientos mil colones para adquirir varias plantas del edificio "Torre Roble", bajo el régimen de propiedad inmobiliaria por pisos y apartamentos. El espacio que se comprará es de 3.389 metros cuadrados.

### 13. Reformas a Ley de Impuesto sobre la Renta y Código de Trabajo.

En el Diario Oficial del 28 de septiembre se publican las reformas decretadas por la Asamblea Legislativa a la Ley de Impuesto sobre la Renta, destinadas a "estimular la inversión del capital extranjero en el país, para suplir la insuficiencia del ahorro interno y así impulsar el desarrollo económico y social". Dichas reformas disminuyen el porcentaje de impuestos a pagar.

En el mismo Diario Oficial aparece la reforma decretada al Código de Trabajo, por medio de la cual se modifica la disposición que establecía que para el caso de indemnización por despido de hecho sin causa justificada, en el cálculo de la indemnización ningún salario podría computarse mayor de treinta colones diarios. Con la reforma el límite máximo del salario para dicho cálculo será de sesenta colones diarios, invocándose como razón para ello el incremento de salario y del alto costo de la vida.

### 14. Reformas a la Ley de Notariado.

El incremento de la actividad económica internacional y los mayores lazos de El Salvador con empresas extranjeras repercuten en la actividad jurídica. Por tal razón, la Asamblea Legislativa aprobó modificaciones a la Ley de Notariado, en el sentido de que la función notarial se podrá ejercer en toda la República y en cualquier día y hora; y asimismo se podrá ejercer esa función en cualquier día y hora en países extranjeros, para autorizar actos, contratos o declaraciones que sólo deban surtir efectos en El Salvador.

La reforma se publica en el Diario Oficial del 29 de septiembre y en los considerandos se dice "que al formar parte nuestro país de un Programa de Integración Regional es necesario armonizar ciertos aspectos de la legislación salvadoreña con la de otros países que también participan en dicho movimiento"; y que "por tal motivo es conveniente dotar a la función notarial de la agilidad y practicidad necesarias". Se exige que los testigos instrumentales sean dos y que sepan leer, escribir y hablar el idioma castellano y tener profesión u oficio, aunque no sean domiciliados en la República.

### 15. Tabla de derechos para incorporación de títulos de maestros.

Anteriormente las personas interesadas en incorporar sus títulos de maestros en cualquier nivel

del sistema educativo no pagaban ningún derecho por la obtención de esa incorporación.

De acuerdo con el Diario Oficial del 18 de octubre, la Asamblea Legislativa consideró que era conveniente establecer el pago de derechos y aprobó una tabla determinándolos en la siguiente forma: ¢ 25.00 para los maestros salvadoreños que hayan obtenido el título en el extranjero; ¢ 50.00 para los maestros de otros países centroamericanos y de Panamá, que hayan obtenido su título en su país o en el extranjero; y 100.00 para los maestros de cualquier país del mundo, fuera del área centroamericana.

## ACTIVIDAD EJECUTIVA

### 16. Apruébanse Estatutos de Confederación Unitaria de Trabajadores.

En el Diario Oficial del 8 de agosto se publican los Estatutos de la Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños (CUTS), creada hace algunos meses y a la vez se consigna el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprobándolos en todas sus partes y concediéndole personalidad jurídica a dicha Confederación sindical. La CUTS está integrada por la Federación Unitaria Sindical de El Salvador (FUSS); la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Alimento, el Vestido, Textil, Similares y Conexos de El Salvador (FESTIAVCES); y la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS).

### 17. Numerosas obras y servicios se contratan sin licitación.

La regla general para contratar obras y servicios para el gobierno central e instituciones autónomas estatales, cuando ellos signifiquen grandes desembolsos, consiste en someterlos a licitación pública, a fin de evitar el "tráfico de influencias" y corruptelas. Sin embargo, las mismas leyes permiten en casos de excepción que se omita la licitación cuando se califiquen de urgente la adquisición en el país o en el extranjero de dichos bienes y servicios.

Ultimamente observamos que la excepción se está convirtiendo en la regla general, particularmente en las instituciones autónomas del Estado para contratar bienes o servicios en el extranjero por valores considerables.

Así, en el Diario Oficial del 16 de agosto aparece el acuerdo ejecutivo del Ramo de Economía,

calificando de urgente la adquisición en el país o en el extranjero, cualquiera que sea su valor de bienes y servicios destinados al Ingenio Central Azucarero JIBOA, para el período de reparaciones y de operaciones de la zafra 1978-1979.

En el Diario Oficial del 4 de septiembre, otro acuerdo del Ramo de Economía califica de urgente la compra de varios pisos del Edificio "Torre Roble" en los que se alojarán temporalmente las Oficinas Centrales de la CEPA. La compra se autoriza a un precio promedio de ₡ 1.348 el metro cuadrado, con una extensión de 3.389 metros cuadrados, que dan un precio total de adquisición de ₡ 4.571.235.30.

En el Diario Oficial del 6 de octubre se califica de urgente, por acuerdo del mismo Ramo de Economía, la compra de 2.457 toneladas métricas de material ferroviario usado, para uso de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador, que hará la CEPA a una firma extranjera, por un precio de US\$ 476.650 dólares. Y otro acuerdo del Ramo de Economía publicado en el Diario Oficial del 9 de octubre, califica de urgentes varias compras que la misma CEPA hará a firmas del exterior, para equipo contra incendio y rescate del Aeropuerto Internacional Cuscatlán con un costo de ₡ 1.728.988.88 para dos Transportadores de Pórtico, siete cabezales de terminal y diez containers, por valor de ₡ 859.607.50, ₡ 823.196.48, ₡ 536.176.20 y ₡ 304.325.00

Por último, en el Diario Oficial del 27 de octubre, el Ministerio de Economía califica de urgente la adquisición de un equipo destinado al Puerto de Acajutla que la CEPA adquirirá, consistente en tres autobuses a razón de US\$ 23.995 cada uno; y un microbús por valor de US\$ 8.013.00

En suma, equipos por valor total de varios millones de colones contratados sin pasar por licitación.

#### 18. Una misión interesante.

Por medio de acuerdo ejecutivo del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, que se lee en el Diario Oficial del 21 de Agosto, se encomienda al Titular de ese Ministerio, Dr. José Eduardo Reyes, la misión oficial de viajar a New York, con el objeto de negociar un crédito sindicado y, a la vez, presentar a la consideración de la Comunidad Financiera el Plan Nacional Bienestar para Todos 1978-1982. Tal pareciera que la dependencia económica y financiera de nuestro país no es motivo de preocupación, sino todo lo contrario.

#### 19. Ascenso, bajas y pensiones en la Fuerza Armada.

En el Diario Oficial del 24 de agosto leemos los últimos ascensos militares acordados por el Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública. Por medio de varios acuerdos, siete mayores son ascendidos al grado de Teniente Coronel, Categoría de las Armas; siete mayores son ascendidos a Teniente Coronel, Categoría de los Servicios; 4 Tenientes son ascendidos al grado de Capitán, Categoría de las Armas; y 3 Sub-Tenientes son ascendidos al grado de Teniente, Categoría de las Armas.

Del mismo Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública aparece en el Diario Oficial del 19 de octubre el acuerdo por medio del cual transfiere dentro del Escalafón General respectivo, de la situación activa, Categoría de las Armas, a la Situación de Reserva de la misma Categoría, a los señores Coronel Gustavo Atilio Hernández, Teniente Coronel Guillermo Rodríguez Portillo, Teniente Coronel Mario Montalvo y Teniente Coronel Esteban de Jesús Morales.

En el Diario Oficial del 21 de agosto aparece que se le concede pensión militar por ₡ 2.100 mensuales al Coronel Aníbal Velarde. Igual pensión, por la misma cantidad mensual se concede a los Coronel Oscar Guzmán Cucalón, Mauricio Girón Cortez y Juan Enrique Contreras, de acuerdo con publicación del Diario Oficial del 24 de agosto.

En el Diario Oficial del 29 de septiembre se publica otro acuerdo del Ramo de Defensa y de Seguridad Pública concediendo pensión por ₡ 1.850 mensuales al General Armando Leonidas Rojas, actual Ministro del Interior.

#### 20. Más Iglesias Evangélicas autorizadas.

El Ministerio del Interior ha aprobado los Estatutos y concedido personalidad jurídica a más Iglesias Evangélicas. Sólo en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1978, las siguientes Iglesias han sido aprobadas: Iglesia Evangélica "El Lirio de los Valles", según Diario Oficial del 25 de agosto; Iglesia Evangélica "Apóstoles y Profetas de El Salvador", de acuerdo con el Diario Oficial del 29 de septiembre; Iglesia Cristiana Pentecostal del Movimiento Misionero Mundial de El Salvador, según Diario Oficial del 19 de octubre; Iglesia de Dios "Manantiales de Vida Eterna", de acuerdo con el Diario Oficial del 24 de octubre; e Iglesia de la Profecía de Apóstoles y Profetas "Palestina".

Cinco nuevas Iglesias, en tres meses, mueven a

pensar y especular sobre los objetivos de esta nueva penetración espiritual en el país.

#### 21. **Modificación al Reglamento de Tránsito.**

El Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública y el de Hacienda han introducido modificaciones al Reglamento General de Tránsito, de modo que las placas de los vehículos automotores, bicicletas y triciclos tendrán validez durante un período de cinco años, a contar de 1981, sin perjuicio del pago de los derechos correspondientes por cada año de uso de tales placas. En vista de que el plazo de vigencia de las placas de vehículos automotores que están en uso, vence en el año en curso, se prorroga su validez por dos años más, y vencerán en 1980. La reforma se consigna en el Diario Oficial del 25 de agosto.

#### 22. **Autorízase importación un millón de galones de gasolina a Refinería Petrolera Acajutla.**

Los Ramos de Economía y de Hacienda resolvieron favorablemente la petición de la Refinería Petrolera de Acajutla, S.A., por medio de acuerdo ejecutivo que aparece en el Diario Oficial del 31 de agosto, autorizando a dicha sociedad a importar 1,050,000 galones de gasolina, exentos de gravámenes a la importación y del impuesto especial. En el acuerdo se menciona la conveniencia de declarar de emergencia tal importación afirmándose que dicha cantidad servirá para garantizar el abastecimiento del país, ya que la Refinería Petrolera tiene la necesidad de parar la planta nuevamente para continuar los trabajos de conservación de energía.

#### 23. **Intégrase Comisión para elaborar instrumento legal sobre incentivos para sector agropecuario.**

Leyendo el Diario Oficial del 8 de septiembre encontramos el acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que se integra la Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un instrumento legal sobre incentivos para el sector agropecuario. La Comisión la forman: Lic. Miguel Domingo Sosa, por la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria; Lic. José Ernesto Soto Gómez, por la Dirección General de Economía Agropecuaria; Ing. Mario Andrés Sol Bang, por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP); Lic. Edgar Antonio Mejía Flores, por el Ministerio de Economía; Ing. Guillermo A. Sol Bang, por la Asociación de Ganaderos de El Salvador; Dr. Guillermo Armando Arévalo Domínguez, por el Departamento Jurídico del Ministe-

rio de Agricultura y Ganadería; y Sr. Manuel Bonilla Cubías, por la Asociación de Porcicultores de El Salvador.

En consecuencia, en dicha Comisión se encuentran representados el gobierno y el sector de grandes empresarios agropecuarios; los pequeños y medianos agricultores y las asociaciones campesinas brillan por su ausencia, a pesar de que se habla mucho de bienestar para todos.

#### 24. **Apruébanse contratos a CEL y CEPA.**

En el Diario Oficial del 13 de septiembre se consigna el acuerdo ejecutivo en que se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y las compañías COGFAR-Construzioni Generali de Italia y CSC-Construzioni Stradali e Civili de Suiza, por el suministro de materiales, equipo y mano de obra para la construcción y terminación de la Central Hidroeléctrica del proyecto San Lorenzo, por la cantidad de Q 161.449.006.17.

Posteriormente, en el Diario Oficial del 6 de octubre se publica el acuerdo del Ministerio de Economía aprobando el contrato suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la firma Frederic R. Harris, Engineering Co., de los Estados Unidos de América, por medio del cual dicha compañía se compromete a suministrar a CEPA por el precio de seis millones cuatrocientos veinte mil colones, por el plazo de dieciocho meses, los servicios de Consultoría y Supervisión que comprenden: modelo matemático, evaluación y diseño preliminar diseño final, supervisión de la construcción y adiestramiento para la operación y mantenimiento de la terminal, para el manejo de contenedores en el Puerto de Acajutla.

De lo anterior concluimos que numerosas firmas ya no sólo norteamericanas, sino también europeas, encuentran buenas oportunidades económicas en El Salvador.

#### 25. **Zonificación de la ciudad de San Salvador.**

En el Diario Oficial del 6 de octubre se publica la Ordenanza Municipal decretada por la Alcaldía de San Salvador y aprobada por el Ministerio del Interior, que reglamenta la zonificación de nuestra capital. La ciudad se divide en 14 zonas que se describen en la referida ordenanza.

En los considerandos de la citada ordenanza municipal se expresa que "un equipo de representantes de varias instituciones de la empresa privada

y de servicios públicos, constituidos en Comité Específico ha analizado los problemas de la falta de Zonificación completa de la ciudad y ha propuesto una forma de iniciar y llevar adelante de manera gradual, el ordenamiento de las zonas.

**26. Desarrollo de las recomendaciones de Seminario sobre las Leyes Forestales y de Riego y Avenamiento.**

Por acuerdo ejecutivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería que aparece publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre se integran las Comisiones que tendrán a su cargo el desarrollo de las recomendaciones del Seminario sobre las Leyes Forestal y de Riego y Avenamiento. También se nombra al Dr. Magno Tulio Sandoval como asesor de las dos Comisiones y se le encarga para redactar el proyecto de decreto para darle competencia a los inspectores agrarios en el ámbito de dichas leyes.

Hemos observado que generalmente las recomendaciones de tantos seminarios quedan en el olvido por no buscarse formas operativas de llevarlas a la práctica. Este es un caso diferente, que vale la pena imitar, pues se intenga que las recomendaciones no vayan a parar a saco roto.

**27. Autorizan constitución de Banco Mercantil.**

El Ministerio de Economía emitió un decreto que leemos en el Diario Oficial del 10 de octubre, autorizando la constitución de una sociedad anónima de capital fijo que se denominará "Banco Mercantil, S.A.", que podrá abreviarse BANCOMER o BANCOMERSA, y que tendrá un capital de diez millones de colones, la mitad totalmente pagado en efectivo al momento de otorgarse la escritura de constitución. La solicitud la presentan varios profesionales, incluidos dos abogados, dos militares, un periodista, un industrial y un arquitecto.

**28. Puente aéreo entre El Salvador y Costa Rica.**

En el Diario Oficial del 13 de octubre se publica el acuerdo de los Ramos de Obras Públicas y de Economía, estableciendo un "puente aéreo" entre El Salvador y Costa Rica, para que las empresas aéreas que lo integren puedan transportar carga entre ambos países. Se faculta a la Dirección General de Aeronáutica Civil para regular los itinerarios y frecuencias en que operarán las empresas aéreas en dicho puente. El motivo que se invoca radica en la crisis imperante en Nicaragua, que "ha distorsionado

el flujo normal de las operaciones comerciales con Costa Rica, lo cual incide en la economía del país y en el normal desarrollo del Mercado Común Centroamericano".

**29. Reformas a los Estatutos de Cáritas.**

El Ministerio del Interior ha aprobado mediante decreto ejecutivo, las reformas y adiciones a los Estatutos de la "Fundación Cáritas de El Salvador" que solicitó el representante legal de dicha Fundación, según consta en el Diario Oficial del 25 de octubre.

La reforma principal consiste en quitarle el Arzobispo de San Salvador la facultad de nombrar a los principales miembros de la Junta Nacional, incluido el Presidente de la misma, quien es el representante legal de Cáritas. En vez de ello, la Conferencia Episcopal de El Salvador nombrará al Presidente y éste a su vez al resto de los miembros principales de la Junta Nacional.

El actual Presidente de la Conferencia Episcopal y de Cáritas es Monseñor Aparicio y Quintanilla, Obispo de San Vicente. También se modifican los Estatutos en la disposición que establece que las reformas de los mismos deberán ser aprobadas por el Arzobispo de San Salvador, trasladando esa facultad a la Conferencia Episcopal de El Salvador.

Se trata, pues, de un verdadero "golpe de Estado eclesial" en contra del Arzobispo, con el apoyo del Ministro del Interior, ya que para modificar los Estatutos se debió haber cumplido con ellos y exigido la aprobación del Arzobispo. Una conducta ética-religiosa nada encomiable, con claras finalidades políticas.

**30. Tarifas de salarios mínimos en la temporada de cosechas.**

En el Diario Oficial del 27 de octubre encontramos el decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fijando las tarifas de salario mínimo en la recolección de las cosechas de café, caña de azúcar y algodón, durante la temporada 1978-1979. En la cosecha de café se fija en Q 9.75 diarios o Q 1.95 por arroba; en la de algodón en Q 6.50 diarios o seis centavos y medio por libra; y en la de caña de azúcar Q 5.50 diarios o Q 2.75 por tonelada. En conclusión se aumentaron salarios en café y algodón y se mantuvieron los mismos en caña de azúcar, lo que lesiona el principio de justicia y la filosofía de los salarios mínimos, sobre todo si atendemos a que el alza del costo de vida afecta a todos los trabajadores rurales por igual.